

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro



Secretaría de
Administración

Dirección de Adquisición
y Contratación de
Bienes y Servicios

El Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en la **Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son aquellos establecidos en la **solicitud de registro al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro** del ejercicio en turno:

a. PERSONAS FÍSICAS:

1. **Nombre** completo,
2. **CURP**,
3. **RFC**,
4. **Número telefónico**,
5. **Correo electrónico**,
6. Fecha de **alta ante el SAT**,
7. **Domicilio fiscal**,
8. Clave de **registro patronal ante el IMSS** con número de empleados registrados (en su caso),
9. **Nombre de contador público** que elabora balance general (en su caso) y
10. **Datos bancarios** [Titular de la cuenta, institución bancaria, número de cuenta, clabe interbancaria, sucursal (en su caso)].

b. PERSONAS MORALES:

1. **Nombre** completo,
2. **CURP**,
3. **RFC**,
4. **Número telefónico**, del representante legal,
5. **Correo electrónico** del representante legal,
6. **Nombre** completo de la persona moral,
7. **RFC**, del representante legal,
8. **Número telefónico**,
9. **Correos electrónicos** de los socios
10. **Participación accionaria** de los socios,
11. **Domicilio fiscal**,
12. Clave de **registro patronal ante el IMSS** con número de empleados registrados (en su caso),
13. **Nombre de contador público** que elabora balance general (en su caso) y
14. **Datos bancarios** [Titular de la cuenta, institución bancaria, número de cuenta, clabe interbancaria, sucursal (en su caso)].

Los datos personales informados serán **obtenidos por medio de los documentos proporcionados** por el titular o su representante legal, como requisitos para el trámite, siendo tales documentos los siguientes:

- a. Acta constitutiva con constancia del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. (en su caso)
- b. Poder notarial del representante legal, con constancia del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en su caso. (en su caso)
- c. Identificación oficial vigente.
- d. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- e. Carta bajo protesta de decir verdad con nombre y firma del representante legal o persona física según sea el caso, en el cual manifieste que la actividad económica que desempeña, propicia el desarrollo económico en el Estado. (en su caso)
- f. Balance general, estado de resultados y razón financiera de liquidez.
- g. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT.
- h. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo expedida por el IMSS, y constancia de situación fiscal sin adeudos del INFONAVIT.
- i. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no contar con trabajadores para el desarrollo de sus actividades. (en su caso) En caso de tratarse de una empresa familiar, dicha carta deberá presentar un listado de los miembros de la familia que laboran en la misma.
- j. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- k. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que adjunta fotografías actuales del interior y exterior del domicilio fiscal.
- l. Comprobante de domicilio fiscal.
- m. Carta bajo protesta de decir verdad con diversos manifiestos.

n. Recibo de pago de derechos.

En términos del artículo 3, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, **no se recaban datos sensibles** para la Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para la atención a su solicitud para la Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro, por parte de esta Secretaría de Administración y el área responsable que corresponda.
- 2) Para que esta Secretaría pueda notificarle lo que corresponda al trámite de su Solicitud para la Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro.
- 3) Para el registro y captura de su solicitud para la Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro.
- 4) Para preservar los documentos electrónicos proporcionados en el trámite de solicitud para la Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro, como parte de su expediente.
- 5) Para difundir el padrón en cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- 6) Para fines estadísticos.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, al tratarse de finalidades **relacionadas con la inscripción y seguimiento a la integración del padrón de proveedores**, al **someterse sus datos a un procedimiento de disociación** y al tratarse de **obligaciones de registro y archivo** de conformidad con el artículo 16, fracciones I, V y IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación a los diversos 11, fracción V, 13, 17, fracciones II y V, 65 y 66, fracción XXXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los diversos 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

• Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **los datos personales consistentes en nombre completo, RFC, teléfonos, correo electrónico del representante legal, nombre completo de la persona moral, RFC, teléfonos, correos electrónicos, domicilio fiscal, serán publicados** en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página web www.municipiodequeretaro.gob.mx en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el **artículo 66, fracción XXXI**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), para lo cual no se requiere de su consentimiento para las siguientes finalidades:

- I. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo de este sujeto obligado;
- II. Transparentar el ejercicio de los recursos públicos;
- III. Permitir la consulta pública e identificación de los integrantes del padrón de proveedores.

• A excepción de lo informado, en el desarrollo del presente tratamiento no se realiza la divulgación y la transferencia de sus datos personales, salvo que acontezca alguno de los supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro (última reforma 23/12/2024), artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro (publicado el 24/09/2025 en La Sombra de Arteaga).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;

- b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple y copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de **tres días hábiles** a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su **incompetencia** respecto a lo solicitado; un plazo de **cinco días hábiles** para que en su caso, se le requiera **satisfacer alguno de los requisitos** informados previamente, así como para **informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico** aplicable a su solicitud; y un plazo de **20 días hábiles** para la emisión de la **contestación a su solicitud**, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, existiendo la **posibilidad de ampliar dicho periodo** por un máximo de **10 días hábiles adicionales**, siendo así que en caso de que su solicitud resulte **procedente**, se contará con un plazo adicional de **15 días hábiles** para **hacer efectivo el derecho** solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, y a través de los estrados de esta **Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro** ubicada en el domicilio señalado al inicio del presente documento.

Fecha de última actualización: 23 de septiembre de 2025.